



SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA OFICIALÍA MAYOR

ACTA DE FALLO

QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **PJESON-LP-22-0802**, PARA LA "ELABORACIÓN DE UN PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA UN TRIBUNAL LABORAL CON SEIS SALAS DE ORALIDAD, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, EN EL ESTADO DE SONORA", EN CONGRUENCIA CON LO ACORDADO EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO QUE TRASCURRE, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, siendo las **13:00** horas del día **12 de septiembre de 2022**, fecha y hora fijadas para que dar a conocer el fallo de la licitación anteriormente citada, se reunieron en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, ubicada en el tercer piso del Edificio Hermosillo, del Centro de Gobierno, con domicilio en Paseo Río Sonora y Comonfort, Fracc. Proyecto Río Sonora Siglo XXI, en Hermosillo, Sonora, los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

Presidió el acto el C. Mtro. Francisco Aaron Celaya Ramírez, Director General de Recursos Humanos y Materiales, adscrito a Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, designado por la C. C.P. María Laura Ladrón de Guevara Estevez, en su calidad de Oficial Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, para estos efectos.

Acto continuo, se da a conocer que, una vez que fueron analizadas de forma pormenorizadas las Propuestas Técnicas y Económicas recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se dictaminó y/o falló los siguientes:

Se desecha la Proposición del Concursante ARQ. DANIEL HUMBERTO PÉREZ GAUTRÍN, debido a que incurrió en las Causas de Rechazo de Propuestas establecidas en el Apartado IV, numerales 2, 21, 30 y 31, de las Bases de la Licitación correspondiente.

Se desecha la Proposición del Concursante ARQ. DANIEL TEYECHEA MONTAÑO, debido a que incurrió en las Causas de Rechazo de Propuestas establecidas en el Apartado IV, numerales 2, 21, 30, 31 y 32, de las Bases de la Licitación correspondiente.

Se desecha la Proposición de la empresa EAE ARQUITECTOS S.C. debido a que incurrió en las Causas de Rechazo de Propuestas establecidas en el Apartado IV, numerales 2, 21, 23, 28 y 30, de las Bases de la Licitación correspondiente.

Se desecha la Proposición del Licitante ARQ. JOSÉ ABERTO BANDA ROSAS, debido a que incurrió en las Causas de Rechazo de Propuestas establecidas en el Apartado IV, numerales 21, 30, 31, 32 y 36, de las Bases de la Licitación correspondiente.

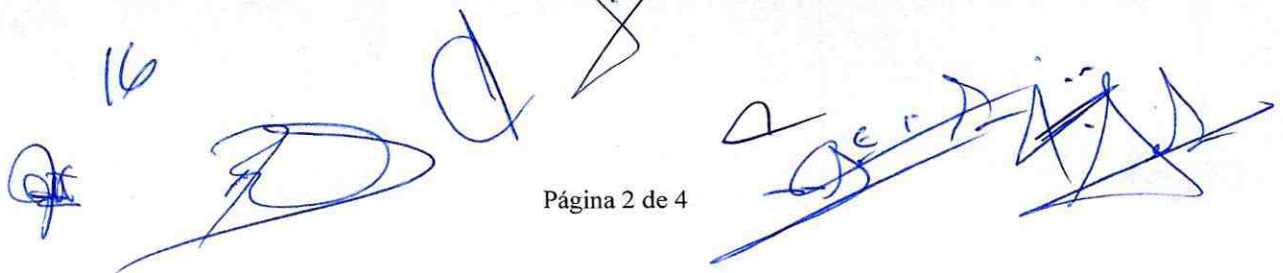
Se desecha la Proposición de la empresa HEMEK INGENIERÍA, S.A. DE C.V., debido a que incurrió en las Causas de Rechazo de Propuestas establecidas en el Apartado IV, numerales 2, 5, 21, 30 y 32, de las Bases de la Licitación correspondiente.

Se desecha la Proposición de la empresa GRUPO NUEVO MILENIO, S.A. DE C.V., debido a que incurrió en las Causas de Rechazo de Propuestas establecidas en el Apartado IV, numerales 2, 5, 21 y 30, de las Bases de la Licitación correspondiente.

Por todo lo anterior, *SE ESTABLECE QUE EXISTEN CAUSAS SUFICIENTES PARA DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN*, con fundamento en lo que dispone el ordinal 54, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, en relación con los diversos numerales 68, 69 y 70, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; así como en la causa de desechamiento de proposiciones indicadas en el numeral 21, fracción LI y conforme a lo estipulado en numeral 22 de la Convocatoria a la Licitación correspondiente; toda vez que los Licitantes presentaron proposiciones que no reúnen los requisitos solicitados en las Bases de la Licitación; además de que uno de los Licitantes presentó proposición que excede la inversión considerada en el oficio de autorización de recursos acreditados para ejecutar los trabajos objeto de la presente Licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los servidores públicos que integran la comisión conformada para el análisis de las proposiciones de esta licitación. Siendo las 13:33 horas, y no habiendo otro asunto que tratar y estando además debidamente enterados del contenido de la presente acta por todos los que en ella intervienen, se da por concluida la sesión en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia, de la cual se hace entrega de un tanto a cada uno de los participantes.

16



Página 2 de 4

POR EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SONORA


C. MTRO. FRANCISCO AARON CELAYA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL JUSTICIA


LIC. VÍCTOR OCTAVIO SILVA MILLER
DIRECTOR JURÍDICO ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA


LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA ADSCRITO A VISITADURIA
JUDICIAL Y CONTRALORÍA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA


ARQ. LOPE SARACHO CASTAÑOS
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ADSCRITO A
OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA


ING. JOSÉ A. LÓPEZ LÓPEZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADSCRITO A
OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

POR LOS LICITANTES


C. ARQ. DANIEL HUMBERTO PÉREZ GAUTRÍN

Ignacio Durán
C. ARQ. IGNACIO DURAN DE LA REE, EN
REPRESENTACIÓN DE EAE ARQUITECTOS, S.C.

Jesús María Acuña Torres
C. ARQ. JESÚS MARÍA ACUÑA TORRES
EN REPRESENTACIÓN DE HEMEK INGENIERIA, S.A DE C.V.

Braulio Sandoval Tarazón
C. ING. BRAULIO SANDOVAL TARAZÓN
EN REPRESENTACIÓN POR GRUPO NUEVO MILENIO, S.A. DE C.V.

Esta foja es parte integrante de la diligencia de Acta de Fallo de fecha 12 de septiembre de 2022, relativa a la Licitación Pública Nacional No. PJESON-LP-22-0802.